



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la
Democracia"

FIRMA

VISTOS:

El Memorándum N° 000165-2026-CENFOTUR/OGTI emitido por la Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información, el Proveído 000386-2026-CENFOTUR/GG emitido por la Gerencia General, el Informe N° 000154-2026-CENFOTUR/URRHH emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas; el Proveído 000603-2026-CENFOTUR/J emitido por la Jefatura de CENFOTUR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, con autonomía académica, económica, financiera y administrativa, de conformidad con el Decreto Ley N° 22155, Ley Orgánica del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR, precisado por el Decreto Legislativo N° 1451; destinado a la formación, capacitación, especialización y certificación de los recursos humanos en el campo de la actividad turística;

Que, con Memorándum N° 000165-2026-CENFOTUR/OGTI de fecha 30 de marzo de 2026, el señor Rubén Alberto Cueva Zúñiga, jefe de la Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información, solicita ante la Gerencia General, autorización a fin de hacer uso de su periodo vacacional por seis (6) días de vacaciones desde el 6 al 11 de abril de 2026 y propone al señor Ricardo Flores Fernández para que asuma temporalmente la jefatura de la Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información;

Que, con Proveído 000386-2026-CENFOTUR/GG de fecha 31 de marzo de 2026, la Gerencia General, en su condición de inmediato superior, traslada el expediente a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas consignando en el asunto "Favor precisar viabilidad";

Que, con Informe N° 000154-2026-CENFOTUR/URRHH de fecha 6 de abril de 2026, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas concluye lo siguiente "3.5. Por lo tanto, esta Unidad considera viable la sugerencia de encargar las funciones de la Oficina de Gestión de Tecnologías de Información en el servidor Ricardo Flores Fernández, Coordinador de la Oficina de Gestión de Tecnologías de Información; en adición a sus funciones, durante el período de ausencia de la titular, el cual comprende del 06 al 12 de abril de 2026, conforme al cómputo del descanso vacacional establecido en la normativa vigente";

Que, con Proveído 000603-2026-CENFOTUR/J la Jefatura de CENFOTUR remite el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica con la siguiente indicación "Para su consideración y emisión del documento resolutivo";

Que, con Resolución Jefatural N° 052-2025-CENFOTUR/J de fecha 4 de abril de 2025, se aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles - RIS del Centro de Formación en Turismo; que en el numeral 41.6 del artículo 41 establece que "cuando un director, sub director, jefe de oficina o jefe de unidad orgánica, deba hacer uso de su descanso vacacional, el jefe inmediato superior del mismo, deberá designar a su reemplazo, o en su defecto, podrá asumir el cargo, funciones, deberes y responsabilidades del titular, llevando a cabo un relevo del cargo. El Jefe inmediato superior del director, Sub director, Jefe de Oficina o Jefe de Unidad Orgánica formulará en un plazo no menor de cinco (05) días hábiles su requerimiento de designación temporal y lo derivará a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas para que determine su factibilidad y remita a la Oficina de Asesoría Jurídica el informe respectivo a fin de que se elabore la Resolución Jefatural que disponga la designación temporal según corresponda";





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la
Democracia"

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS dispone que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, en tal sentido resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 22155, Ley Orgánica del Centro de Formación en Turismo, Decreto Legislativo N° 1451, Decreto Supremo N° 001-2023-MINCETUR que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR, Resolución Directoral N° 056-2023-CENFOTUR/DN que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR, la Resolución Jefatural N° 001-2023-CENFOTUR que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR y la Resolución Jefatural N° 052-2025-CENFOTUR/J que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles - RIS del Centro de Formación en Turismo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR TEMPORALMENTE al señor Ricardo Flores Fernández como jefe de la Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información del Centro de Formación en Turismo, con eficacia anticipada desde el 06 de abril de 2026 hasta el 12 de abril de 2026, asignándole las funciones del referido puesto, en adición a sus funciones de Coordinador de la Oficina de Gestión de Tecnologías de la Información.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia General la comunicación de la presente Resolución Jefatural a los órganos y unidades orgánicas respectivas, a fin de que implementen las acciones que estén en el ámbito de su competencia.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente Resolución Jefatural a los interesados.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Jefatural en la página web del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
GRACIELA MARGARITA MARÍA SEMINARIO MARÓN
Jefa
Centro de Formación en Turismo
CENFOTUR